

COMISION ADMINISTRADORA DEL SISTEMA DE CREDITOS PARA ESTUDIOS SUPERIORES

20ª ACTA 06 de agosto de 2008

La vigésima sesión ordinaria de la Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores, se efectúa el día miércoles 6 de agosto del presente año, a las 15:30 horas, en las oficinas de la Comisión ubicada en calle Alfredo Barros Errázuriz N° 1960, oficina 701, Comuna de Providencia, con la asistencia de los siguientes integrantes:

- Don Alonso Nuñez, representante suplente del Ministerio de Educación;
- Doña Paula Darville, representante suplente de la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda;
- Don Angel Muñoz y Don José Luis Bravo, representantes suplentes de la Tesorería General de la República;
- Don Cristián Palma, representante suplente de la Corporación de Fomento de la Producción (CORFO);
- Don José Julio León, en representación de las Universidades Privadas Acreditadas;
- Don Juan Antonio Rock, en representación de las Universidades Acreditadas Adscritas al Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas y,
- Don Jaime Alcalde, en representación de los Institutos Profesionales y Centros de Formación Técnica.

En su calidad de Directora Ejecutiva de la Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores, la Señora Alejandra Contreras Altmann está presente en la sesión y actúa como ministra de fe. También se encuentra presente el Gerente de Crédito y Financiamiento de la Comisión, señor Tomás Bayón Z. quien actúa como secretario de acta de esta sesión.

1. Aprobación de acta anterior

Se revisa el acta de la 19ª sesión ordinaria, realizada con fecha 04 de julio de 2008, y aprueba con observaciones formales que son incorporadas en el texto.

2. Cuenta.

2.1.- Reunión con Banco del Estado de Chile: La Directora Ejecutiva informa los principales temas conversados en reunión que se efectuó, con fecha 22 de julio pasado, en las dependencias de la División de Educación Superior del Ministerio de Educación, con la participación de la Sra. Sally Bendersky, en representación del Ministerio de Educación, del Sr. Rodrigo González en representación del Banco del

Estado de Chile y de la Sra. Alejandra Contreras en representación de la Comisión, asistió también a esta reunión el Sr. Tomás Bayón Gerente de Crédito de la Comisión. En esta reunión Banco Estado expone principalmente dos preocupaciones, a saber:

- La necesidad de que la banca privada siga participando activamente en este sistema ya que el Banco Estado ve con preocupación que la sustentabilidad del mismo pueda llegar a depender fuertemente de esa institución financiera. y,
- La necesidad urgente de disponer de información que permita evaluar con menor incertidumbre los riesgos del financiamiento, como por ejemplo: estadísticas de ingresos laborales esperados por profesión, tasas de deserción efectivas y opiniones de solvencia respecto de las IES garantes.

Se hace presente la coincidencia de las preocupaciones manifestadas por Banco Estado en relación con el diagnóstico que efectuara esta Secretaría Ejecutiva y que se presentó a los señores comisionados en la sesión anterior.

Asimismo en la reunión se manifestó la voluntad de esta Comisión de trabajar de manera muy cercana con los bancos a fin de efectuar los ajustes que el sistema requiera para ser de interés de dichas entidades, así como facilitar la incorporación de otros actores del sistema financiero

2.2.- Reunión con equipo gerencial de tarjeta de crédito Presto: Se informa que en los próximos días se sostendrá una reunión con el Gerente General y los principales Gerentes de la tarjeta de crédito Presto, esto con el objetivo de prospectar eventuales intereses comunes en la originación, administración o financiamiento de los créditos con garantía del estado.

2.3.- Contrato de arrendamiento de nuevas dependencias de la Comisión: Se informa que se han presentado dificultades de último momento para perfeccionar el contrato, ello principalmente por peticiones del dueño que no se ajustan a las habituales del mercado para este tipo de arriendo, por este motivo y a modo de prevención, se reactivará la búsqueda de propiedades alternativas, sin perjuicio de mantenerse como primera opción la propiedad ya identificada y aprobada por los señores Comisionados.

2.4.- Invitación: Se informa de la recepción de una invitación a la Comisión, para participar en seminario sobre financiamiento de la educación superior, que realizará el Banco Mundial en Washington, probablemente en el mes Noviembre próximo.

3. Modificación del Reglamento de la Ley 20.027.

El Sr. José Julio León interviene mencionando que, recientemente se reunió con todos los señores rectores de las universidades que representa ante esta Comisión, para en conjunto analizar las modificaciones propuestas al Reglamento de la Ley 20.027 y que como conclusión de dicha reunión se señaló que es imprescindible que antes de proceder a la revisión de las modificaciones reglamentarias propuestas, se

contextualicen estas modificaciones a partir de la discusión previa de algunos aspectos generales de diseño del sistema de financiamiento para estudios superiores, a saber:

- **Arancel de Referencia:** Desde su punto de vista y el de las universidades que representa, ni la ley ni el reglamento actual justifican una categorización de instituciones de educación superior para efectos de la fijación de los aranceles de referencia, adicionalmente la metodología utilizada para determinar la categoría que corresponde a una determinada institución de educación superior, no es conocida ni parece adecuada a las necesidades de este sistema. Declara el Sr. León que por lo tanto resulta fundamental acordar en esta Comisión y traducir dicho acuerdo en el artículo 33 del Reglamento, un mecanismo nuevo para la fijación del monto máximo de crédito, que debe considerar un arancel de referencia por carreras, que opere a partir del próximo proceso de asignación del beneficio. Lo anterior se refuerza por cuanto la metodología actualmente usada para determinar los aranceles de referencia sólo fue aprobada por esta Comisión en carácter transitoria y por el período de un año.
- **Responsabilidad de las IES:** Los aumentos en las responsabilidades de las instituciones de educación superior, deben estar asociados a un fortalecimiento y a una operación más eficiente del sistema, sumada a la posibilidad de enmendar omisiones y errores involuntarios, de manera que cada instancia del proceso asuma las consecuencias de sus propias acciones. Los requisitos, procedimientos y características de la información que se utiliza deben ser claros y adecuados al producto que estamos administrando; un crédito bancario.
- **Transparencia del sistema:** En este tema el Sr. León hace presente que como mencionó en la sesión anterior, este es un aspecto en el que es posible avanzar y la Comisión puede optimizar las herramientas a su alcance. En tal sentido, las instituciones que representa están dispuestas a proporcionar la información requerida, con estándares rigurosos, siempre que se defina adecuadamente el objeto de la información y los efectos de la misma. No debe en esta materia, haber diferencias sustantivas entre instituciones públicas y privadas.

Por su parte el Sr. Jaime Alcalde hace presente que está totalmente de acuerdo con los planteamientos efectuados por el Sr. José Julio León.

Profundizando en la discusión de la existencia de Aranceles de Referencia el Sr. León consulta al Sr. Alonso Núñez, representante del Ministerio de Educación, cual es la política pública que define la necesidad de estos aranceles, porque en un análisis preliminar atendido que el financiamiento otorgado a los alumnos se trata de un crédito bancario, con garantías explícitas de las propias instituciones de educación superior, no tiene sentido la existencia de una brecha significativa entre el Arancel Real y el Arancel de Referencia, brecha que debe pagar directamente el alumno y que

incide directamente en sus posibilidades de deserción académica originada en motivos económicos.

Interviene en este análisis el Sr. Cristián Palma, representante de la Corporación de Fomento de la Producción, haciendo mención de la importancia de tener claridad en la política pública que contextualiza la definición de los aranceles de referencia y que a su parecer se aprecia un criterio de contención de gastos al establecer Aranceles de Referencia más ajustados y que no siguen necesariamente los incrementos de los aranceles reales de las carreras. Sugiere que el personal técnico de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión contacte a personal del Ministerio de Educación para efectos de analizar la metodología utilizada en la determinación de los Aranceles de Referencia.

Se analiza quien debe ser el responsable de fijar aranceles de referencia que se utilicen en la ley 20.027, existiendo dos posturas básicas al respecto:

- Que sea el Ministerio de Educación atendido que es un sistema transversal que afecta a todas las instituciones de educación superior y a todas las ayudas o beneficios que dispone la política pública de financiamiento de la educación superior
- Que sea esta Comisión atendido que la ley 20.027 establece por primera vez la necesidad de considerar esta variable al fijar los valores máximos que se garantizarán por el Fisco.

No hay una decisión final sobre estas posturas y se volverá a revisar en la próxima sesión ordinaria.

Se procede a continuación al análisis de los puntos relativos a Responsabilidad de las IES y la Transparencia del Sistema, previamente mencionados por el Sr. José Julio León, en este sentido y dado que ambos puntos están directamente relacionados entre sí, el análisis principal se centra en la necesidad de disponer de mayor información de carácter económico y financiero de las Instituciones de Educación Superior, que permita a la Comisión formarse una opinión razonable respecto de la viabilidad financiera de las IES, en el marco potencial de otorgamiento de nuevas garantías a las ya comprometidas. En particular se analiza la conveniencia de solicitar a todas las IES que participan del sistema, se sometan a un proceso continuo de clasificación de solvencia efectuada por una Clasificadora de Riesgo debidamente registrada en la Superintendencia de Valores y Seguros o, en su defecto que procedan al envío a esta Comisión de los Estados Financieros Auditados correspondientes al último ejercicio contable. Analizadas en detalle ambas posibilidades y atendido principalmente que por primera vez se solicitará información de carácter económico a las IES, se estima más adecuado comenzar solicitando los respectivos Estados Financieros Auditados. Dichos Estados Financieros en conjunto con otros aspectos relevantes como por ejemplo la concentración de créditos que una determinada IES tenga respecto del total de créditos del sistema o, la concentración que ella tenga de los mismos respecto de su propia matrícula total de alumnos, son variables

importantes a considerar para poder mejorar en forma significativa la capacidad del sistema de anticipar sus potencialidades y riesgos.

Se estima adecuado realizar un proceso de dos etapas, que considere en primer lugar la entrega de Estados Financieros por parte de todas las IES que participen en el sistema, y sobre la base del análisis de los mismos más la consideración de otros criterios relevantes, tal como la concentración de los créditos, se defina qué instituciones debiesen realizar un proceso de clasificación de riesgo que permita contar con información más completa y de un nivel de análisis más profundo.

ACUERDO:

Se encarga a la Secretaría Ejecutiva solicite a las Instituciones de Educación Superior el envío de sus Estados Financieros Auditados del último ejercicio contable y, a partir de ellos y considerando otros aspectos relevantes como los mencionados anteriormente, se diseñe un sistema o modelo analítico que permita anticipar las capacidades futuras de otorgamiento de nuevas garantías de cada IES y también en los casos que así se concluya, la necesidad de exigir procedimientos adicionales de validación de la situación como por ejemplo la realización de una clasificación de solvencia a efectuarse por una clasificadora de riesgos.

Dicho modelo deberá ser sometido a la aprobación de esta Comisión.

Atendido el tiempo utilizado en los análisis previos a la revisión específica de los cambios propuestos al Reglamento, se decide que la Directora Ejecutiva incorpore las últimas sugerencias y observaciones consensuadas en la Comisión y envíe por correo electrónico a los señores comisionados la versión actualizada de las modificaciones de tal forma de proceder a su revisión y aprobación en la siguiente sesión ordinaria.

4. Varios.

Se presenta a consideración de los señores comisionados la única propuesta económica recibida en el proceso de licitación del proyecto FUAS2008-2012 que se realiza en conjunto con el Ministerio de Educación. Dicha propuesta corresponde a "Telefónica Empresas S.A" y asciende a un valor total final de UF41.697,60 para un período de 5 años a contar del presente, el pago de este valor final es compartido en partes iguales entre esta Comisión y el Ministerio de Educación.

ACUERDO:

Atendidos los antecedentes expuestos la Comisión aprueba la adjudicación a "Telefónica Empresas S.A" por los valores ya mencionados.

Finalmente se fija la oportunidad de la realización de la próxima sesión ordinaria de la Comisión, quedando ésta para el día 26 de agosto en curso a las 11:00 horas en las oficinas de esta Secretaría Ejecutiva.

No habiendo otro tema que tratar y siendo las 18:00 horas, se procedió a levantar la sesión.

Firma:

Santiago, 06 de agosto de 2008.